



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
SOCIALISTA

A LA MESA DE LA CÁMARA

Dolores Carcedo García, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo previsto en los artículos 165.4 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al **Proyecto de Ley del Principado de Asturias de primera modificación de la Ley del Principado de Asturias 4/1986, de 15 de mayo, reguladora de los Honores y Distinciones (11/0142/0013/21151)**.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al párrafo cuatro de la exposición de motivos.

En cuanto a los títulos de Hijo Predilecto de Asturias e Hijo Adoptivo de Asturias, se introduce la posibilidad de concederlos **tanto a personas vivas como fallecidas**, en el caso de que se trate de personas destinatarias de reparación y reconocimiento, en los términos establecidos en la Ley del Principado de Asturias 1/2019, de 1 de marzo, para la Recuperación de la Memoria Democrática en el Principado de Asturias. ~~puesto que, respecto a muchas de estas personas, no fue posible su otorgamiento en vida.~~

JUSTIFICACIÓN

Como mejora técnica legislativa.

Palacio de la Junta General, 25 de marzo de 2022

Dolores Carcedo
Portavoz